

Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30193-19-2007-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2007

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	714,725.6
Muestra Auditada	714,725.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 714,725.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de cuatro procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 23,449.3 miles de pesos, y de las erogaciones correspondientes a los servicios personales, conceptos financiados con las Participaciones Federales a Municipios 2022.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	AD-MVER-024-2022-PS-01	Contratación de servicio de prestación de director de orquesta, músicos y artistas invitados en diversos conciertos de las temporadas de la Orquesta Filarmónica	7,000.0
2	AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01	Contratación abierta para el servicio de administración del plan privado de pensiones, asesoría jurídica, contable y financiera para el H. Ayuntamiento de Veracruz.	14,684.6
3	AD-MVER-030-2022-PS-01	Contratación del servicio de asesoría y consultoría en comunicación estratégica de las actividades y servicios gubernamentales del H. Ayuntamiento de Veracruz	1,000.0
4	AD-MVER-031-2022-PS-01	Contratación abierta de servicio de asesoría y gestoría para la bonificación de energía eléctrica para el municipio de Veracruz de conformidad con el artículo 113 fracción V, VI y VII, del reglamento de la ley de industria eléctrica	764.7
Totales			23,449.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios proporcionados por el municipio.

Servicios Personales

2. De lo destinado a “Servicios Personales” por el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con cargo a las PFM 2022, se revisaron 691,276.3 miles de pesos de la nómina ordinaria y extraordinaria de las 24 quincenas del 2022, correspondientes a los conceptos de percepciones sueldo base, dietas, compensación, gratificación 10 de mayo y pensión convenio, pagadas a 6,736 trabajadores, con 14 categorías; mismos que se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizado y se pagaron con forme a la normatividad aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 23,449.3 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contratos números AD-MVER-024-2022-PS-01, AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01, AD-MVER-030-2022-PS-01 y AD-MVER-031-2022-PS-01, ejecutados por la Contraloría municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados con la contratación de servicio de presentación de un director de orquesta, músicos y artistas invitados en diversos conciertos, contratación abierta para el servicio de administración del plan privado de pensiones, asesoría jurídica, contable y financiera, contratación del servicio de asesoría y consultoría en comunicación estratégica de las actividades y servicios gubernamentales del H. Ayuntamiento de Veracruz y la contratación abierta de servicio de asesoría y gestoría para la bonificación de energía eléctrica para el municipio de Veracruz, respectivamente, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, padrón de proveedores, montos máximos de adjudicación, dictamen de excepción de Ley a la Licitación Pública, acta del Subcomité de adquisiciones, actas constitutivas de los proveedores, de las cuales, se verificó que no existiera vínculo entre los concursantes y que los objetos sociales sean congruentes con el objeto de las contrataciones, presentaron los contratos debidamente formalizados y fianzas de cumplimiento; sin embargo, no presentaron las cotizaciones o sondeo de mercado.

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 (Miles de pesos)

Núm.	Núm. de Contrato	Ejecutor	Objeto del Contrato	Monto contratado	Monto pagado con Participaciones	Tipo de adjudicación
1	AD-MVER-024-2022-PS-01	Contraloría del municipio de Veracruz.	contratación de servicio de presentación de director de orquesta, músicos y artistas invitados en diversos conciertos	7,000.0	7,000.0	AD
2	AD-MVER-EXTERNO-02-2022-PS-01	Contraloría del municipio de Veracruz.	contratación abierta para el servicio de administración del plan privado de pensiones, asesoría jurídica, contable y financiera	15,000.0	14,684.6	AD
3	AD-MVER-030-2022-PS-01	Contraloría del municipio de Veracruz.	contratación del servicio de asesoría y consultoría en comunicación estratégica de las actividades y servicios gubernamentales del H. Ayuntamiento de Veracruz	1,000.0	1,000.00	AD
4	AD-MVER-031-2022-PS-01	Contraloría del municipio de Veracruz.	la contratación abierta de servicio de asesoría y gestoría para la bonificación de energía eléctrica para el municipio de Veracruz de conformidad con el artículo 113 fracc. V, VI, VII, del Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica	870.0	764.7	AD
TOTAL PAGADO						23,449.3

FUENTE: Expedientes técnicos, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información de las adjudicaciones y la documentación contractual consistente las cotizaciones o sondeo de mercado, así como la cédula de identificación fiscal del proveedor adjudicado, con lo que se solventa lo observado.

4. De la revisión del contrato número AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01, relacionado con el “Contratación abierta para el servicio de administración del plan privado de pensiones, asesoría jurídica, contable y financiera para el H. Ayuntamiento de Veracruz”, pagado con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2022, se constató que la entidad fiscalizada no presentó la autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para verificar que el proveedor se encuentre registrado ante dicha comisión y los oficios del H. Ayuntamiento donde solicita al proveedor la afiliación del personal que recibirá los beneficios del fondo.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información y documentación consistente en la autorización y el registro ante la CONSAR, y los oficios del H. Ayuntamiento donde solicita al proveedor la afiliación del personal que recibirá los beneficios del fondo, con lo que se solventa lo observado.

5. De la revisión del contrato número AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01, para la contratación abierta para el “Contratación abierta para el servicio de administración del plan privado de pensiones, asesoría jurídica, contable y financiera para el H. Ayuntamiento de Veracruz”, por un monto de 14,684.6 miles de pesos, pagado con recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios 2022, se constató que dicho contrato se adjudicó, contrató y pagó indebidamente por las siguientes inconsistencias:

Los trabajadores recibieron un beneficio económico directo en sus cuentas de nómina bajo el concepto de pensión mientras eran trabajadores en activo del ente fiscalizado, lo que ocasionó que no se generara un ahorro permanente y continuo a largo plazo para el retiro del trabajador; asimismo, el pago de las dispersiones realizadas al proveedor por concepto de AFP PENSIÓN, fue excluido como parte del salario base de cotización de los trabajadores, por último, al realizarse el pago por concepto de AFP PENSIÓN y no como salario base no se retuvo el ISR correspondiente.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información con la que aclara las inconsistencias referente a que los trabajadores recibieron un beneficio bajo el concepto de AFP pensión, con lo que solventa lo observado.

6. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 23,449.3 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con contratos con números AD-MVER-024-2022-PS-01, AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01, AD-MVER-030-2022-PS-01 y AD-MVER-031-2022-PS-01, ejecutados por la Contraloría municipal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, relacionados con la contratación de servicio de presentación de un director de orquesta, músicos y artistas invitados en diversos conciertos, contratación abierta para el servicio de administración del plan privado de pensiones, asesoría jurídica, contable y financiera, contratación del servicio de asesoría y consultoría en comunicación estratégica de las actividades y servicios gubernamentales del H. Ayuntamiento de Veracruz y la contratación abierta de servicio de asesoría y gestoría para la bonificación de energía eléctrica para el municipio de Veracruz, respectivamente, se constató que la entidad fiscalizada presentó evidencia documental del soporte de los pagos, tales como, pólizas de egresos, facturas, CFDIs, transferencias electrónicas bancarias y estados de cuenta bancarios, asimismo presentó la documentación consistente en requisiciones, solicitudes de servicios y acta entrega recepción, sin embargo, respecto de los contratos con número AD-MVER-024-2022-PS-01 no presentó evidencia documental que acredite la supervisión de los servicios por parte de las áreas responsables y la totalidad de los entregables debidamente validados por las áreas requirentes del servicio, y respecto del contrato con número AD-MVER-030-2022-PS-01 no presentó evidencia documental que acredite la supervisión de la calidad y características de los servicios por parte de las áreas responsables y los entregables donde demuestre que se llevó a cabo el servicio de asesoría y consultoría en comunicación estratégica de las actividades y servicios gubernamentales del H. Ayuntamiento, conforme a las especificaciones plasmadas en los anexos 1 de cada contrato, por un monto total de 1,000.0 miles de pesos.

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato número AD-MVER-030-2022-PS-01 la información justificativa y comprobatoria del gasto consistente en evidencia que acredita la supervisión de la calidad, características de los servicios por parte de las áreas responsables y los entregables donde demostró que se llevó a cabo el servicio de asesoría y consultoría en comunicación estratégica de las actividades y servicios gubernamentales del H. Ayuntamiento y del contrato número AD-MVER-024-2022-PS-01 se presentó evidencia documental que acredita la supervisión de los servicios por parte de las áreas responsables, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión del contrato número AD-MVER-EXTERNO-002-2022-PS-01, relacionado con el “Contratación abierta para el servicio de administración del plan privado de pensiones, asesoría jurídica, contable y financiera para el H. Ayuntamiento de Veracruz”, se detectó que los montos para las aportaciones al fondo de pensiones para los beneficiarios presentan diferencias con respecto a la relación del personal beneficiado con el plan privado de pensiones, emitido por la subdirección de recursos humanos del H. Ayuntamiento durante las quincenas correspondientes al periodo de enero a mayo del 2022, así como también, se detectó que el cálculo que realizó el prestador del servicio reflejado en sus facturas no se llevó a cabo conforme a lo estipulado en el contrato; toda vez, que el porcentaje aplicado se hizo sobre los montos que aparecen en los pedidos y no sobre los importes de las aportaciones que hizo el H. Ayuntamiento al prestador del servicio, la entidad fiscalizada presentó contratos de beneficiarios, los cuales no coinciden con el número de SPEI presentados de las dispersiones realizadas, asimismo, no presentó la documentación soporte relativa a los expedientes del personal que recibió los beneficios del plan privado de pensiones, ni los entregables referente a los servicios de asesoría jurídica, contable y financiera, y la documentación donde evidencie que el proveedor cuenta con personal técnicamente capacitado para realizar actividades necesarias para la correcta administración del fondo, para asesorar y asistir legal, contable y fiscalmente al H. Ayuntamiento, por lo que se determina observar un monto total de 14,684.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente número OCI/DIRA/INV/040/2023, por lo que se da por promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 714,725.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Veracruz, Veracruz de

Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, no infringió la normativa, en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En conclusión, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Servicios Personales

3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las participaciones federales correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Administración del municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Contraloría del municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.